



2025/2394

5.12.2025

## DECISIÓN (UE) 2025/2394 DEL CONSEJO

de 20 de noviembre de 2025

**relativa a la celebración del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la Unión Europea y el Principado de Mónaco relativo al intercambio de información sobre cuentas financieras para mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a escala internacional, de conformidad con la norma de intercambio automático de información sobre cuentas financieras elaborada por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 115, en relación con su artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra b), y apartado 8, párrafo segundo,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo<sup>(1)</sup>,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acuerdo entre la Unión Europea y el Principado de Mónaco relativo al intercambio de información sobre cuentas financieras para mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a escala internacional, de conformidad con la norma de intercambio automático de información sobre cuentas financieras elaborada por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)<sup>(2)</sup> (en lo sucesivo, «Acuerdo») ha reforzado la asistencia mutua en materia fiscal entre las Partes Contratantes y ha mejorado el cumplimiento fiscal a escala internacional.
- (2) El 26 de agosto de 2022 se aprobaron a escala internacional cambios importantes en el Estándar Común de Comunicación de Información (ECCI) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y se incorporaron al Derecho de la Unión mediante la Directiva (UE) 2023/2226 del Consejo<sup>(3)</sup>, por la que se modificó la Directiva 2011/16/UE del Consejo<sup>(4)</sup>.
- (3) Por consiguiente, el Acuerdo debe modificarse a fin de garantizar que, a partir del 1 de enero de 2026, el intercambio automático de información sobre cuentas financieras entre los Estados miembros y el Principado de Mónaco se ajuste al ECCI actualizado y siga desarrollándose de conformidad con este.
- (4) El texto del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la Unión Europea y el Principado de Mónaco relativo al intercambio de información sobre cuentas financieras para mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a escala internacional, de conformidad con la norma de intercambio automático de información sobre cuentas financieras elaborada por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), (en lo sucesivo, «Protocolo modificativo») que es el resultado de las negociaciones, refleja debidamente las directrices de negociación emitidas por el Consejo.
- (5) De conformidad con la Decisión (UE) 2025/2125 del Consejo<sup>(5)</sup>, el Protocolo modificativo se firmó el 13 de octubre de 2025, a reserva de su celebración en una fecha posterior.
- (6) Procede aprobar, en nombre de la Unión, el Protocolo modificativo y las Declaraciones conjuntas adjuntas a este.

<sup>(1)</sup> Dictamen de 13 de noviembre de 2025 (pendiente de publicación en el Diario Oficial).

<sup>(2)</sup> DO L 19 de 21.1.2005, p. 55, ELI: [http://data.europa.eu/eli/agree\\_internation/2005/44\(1\)/oj](http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2005/44(1)/oj).

<sup>(3)</sup> Directiva (UE) 2023/2226 del Consejo, de 17 de octubre de 2023, por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad (DO L, 2023/2226, 24.10.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2023/2226/obj>).

<sup>(4)</sup> Directiva 2011/16/UE del Consejo, de 15 de febrero de 2011, relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad y por la que se deroga la Directiva 77/799/CEE (DO L 64 de 11.3.2011, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2011/16/obj>).

<sup>(5)</sup> Decisión (UE) 2025/2125 del Consejo, de 10 de octubre de 2025, relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la Unión Europea y el Principado de Mónaco relativo al intercambio de información sobre cuentas financieras para mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a escala internacional, de conformidad con la norma de intercambio automático de información sobre cuentas financieras elaborada por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) (DO L, 2025/2125, 17.10.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2025/2125/obj>).

- (7) Se ha consultado al Supervisor Europeo de Protección de Datos, de conformidad con el artículo 42, apartado 1, del Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo (⁶).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Queda aprobado, en nombre de la Unión, el Protocolo modificativo del Acuerdo entre la Unión Europea y el Principado de Mónaco relativo al intercambio de información sobre cuentas financieras para mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a escala internacional, de conformidad con la norma de intercambio automático de información sobre cuentas financieras elaborada por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) (⁷).

*Artículo 2*

Quedan aprobadas, en nombre de la Unión, la Declaración conjunta de las Partes Contratantes sobre el Acuerdo y los anexos, la Declaración conjunta de las Partes contratantes sobre el artículo 5 del Acuerdo y la Declaración conjunta de las Partes contratantes sobre la fecha de entrada en vigor y de aplicación del Protocolo modificativo.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción (⁸).

Hecho en Bruselas, el 20 de noviembre de 2025.

*Por el Consejo*

*La Presidenta*

K. KALLAS

---

(⁶) Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE (DO L 295 de 21.11.2018, p. 39, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2018/1725/oj>).

(⁷) El texto del Protocolo modificativo está publicado en el DO L 2025/2393, 5.12.2025, ELI: [http://data.europa.eu/eli/agree\\_internation/2025/2393/oj](http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2025/2393/oj).

(⁸) La Secretaría General del Consejo se encargará de publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la fecha de entrada en vigor del Protocolo modificativo.